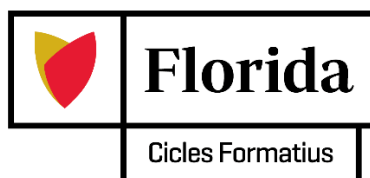


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

**NORMATIVA SOBRE LAS DECISIONES DE NO ASISTENCIA A CLASE
(HUELGA)**

ALUMNADO CICLOS FORMATIVOS

Enero 2023



INFORMACIÓN SOBRE LAS DECISIONES DE NO ASISTENCIA A CLASE (HUELGAS)

La normativa en vigor que regula las decisiones de no asistencia a clase (huelgas) del alumnado de ciclos formativos, está recogida en el artículo **34 del DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos**¹. Esta normativa no habla, a nivel de centros docentes no universitarios, de huelga sino de derecho a decisiones colectivas de inasistencia a clase. No obstante, en el presente documento nos referiremos a huelga.

En base a la normativa vigente citada anteriormente, y teniendo en cuenta la sentencia 900/2012 del TSJV confirmada en casación por la sentencia 1812/2014 del TS, por la que el alumnado menor de edad que hace huelga no necesita la autorización del padre, madre o tutores legales, Florida Ciclos Formativos establece el siguiente protocolo de actuación ante las convocatorias de huelga para el alumnado de ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior.

1.- ¿QUIÉN PUEDE HACER HUELGA?

El alumnado de todos los niveles de Formación Profesional.

2.- ¿QUÉ TENEMOS QUE HACER PARA HACER HUELGA?

El alumnado que se plantee no asistir a clase como consecuencia de una **convocatoria oficial de huelga**, ha de seguir el siguiente protocolo:

1. El **delegado/a convocará** una reunión del grupo-clase para informar sobre el motivo de la huelga.
2. El **delegado/a recogerá en un documento** (Anexo I), la relación del alumnado del grupo-clase que se declara en huelga, indicando los siguientes datos: Nombre y apellidos, grupo, curso y DNI, así como los motivos por los cuales se secunda la huelga.
3. El **delegado/a trasladará esta relación a la dirección de ciclos** (la dejará en la recepción del edificio D a la atención de la dirección de ciclos) e informará a su tutor/a de la decisión acordada. **Hay dos requisitos a cumplir para poder ejercer el derecho a huelga:**
 - **Informar a la dirección de ciclos, con un mínimo de 5 días naturales de antelación**, (sábados y domingos cuentan), detallando la fecha y duración de la jornada. Es importante tener en cuenta que se ha de presentar un escrito por cada día en que se solicite la no asistencia a clase.
 - Sólo se aceptarán las **huelgas convocadas por sindicatos de estudiantes oficiales**.

¹ https://dogv.gva.es/datos/2008/04/09/pdf/2008_4159.pdf

Muy Importante: Si el alumnado no cumple lo que indica este protocolo y no presenta correctamente la solicitud, no podrá ejercer este derecho y podrá ser objeto de sanción la no asistencia a clase.

Además, el alumnado que no comunique su participación en los plazos establecidos tendrá una falta sin justificar, con las consecuencias académicas y disciplinarias que pueda implicar, en su caso, de acuerdo con la Normativa de Convivencia e Integridad Académica de Florida Ciclos Formativos.

3.- ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR EL ANEXO I?

El alumnado podrá recoger el modelo de autorización de no asistencia a clase en el SIE –Servicio de Información al Estudiante– o en la recepción del edificio D.

4.- ¿A QUIÉN LE CORRESPONDE LA RESPONSABILIDAD DE INFORMARSE DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DE HUELGAS OFICIALES DE ESTUDIANTES?

La responsabilidad es exclusiva del alumnado.

5.- QUIÉN NO QUIERE HACER HUELGA ¿TIENE DERECHO A ASISITIR A CLASE?

El alumnado que no quiera participar en estas convocatorias, tendrá derecho a asistir a sus clases con normalidad. El centro garantiza al alumnado que no hace huelga su derecho de asistencia a clase y de ser debidamente atendido. **La decisión de hacer huelga es una decisión legítima, pero personal y unilateral, razón por la cual el profesorado no tiene la obligación de modificar su programación de aula para ese día.**

6.- ¿QUÉ PASA SI EL DIA DE LA HUELGA HABÍA PREVISTA UNA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN?

Las actividades de evaluación fijadas en las jornadas que coincidan con huelgas, serán cambiadas de fecha y realizadas en otro momento para el alumnado que realice la jornada de huelga legalmente, según marca la normativa.

Equipo y fecha de creación	Firmado	Aprobado
OBE Cap de Ciclos Dirección Florida Ciclos Formativos Fecha: Enero de 2023	Mercedes Herrero Montagud MERCEDÉS HERRERO MONTAGUD <small>Firmado digitalmente por MERCEDÉS HERRERO MONTAGUD Fecha: 2023.02.24 11:16:04 +01'00'</small>	Equipo de dirección Florida Ciclos Formativos
	Dirección Florida Ciclos Formativos	Fecha: 2 de febrero de 2023

ANEXO I. RELACIÓN DE ALUMNADO GRUPO-CLASE QUE SE DECLARA EN HUELGA CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR.

CICLO FORMATIVO	
CURSO Y GRUPO	
HUELGA SECUNDADA	
FECHA DE LA HUELGA	
MOTIVOS POR LOS CUALES SECUNDAN LA HUELGA	

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Entregado a la atención de la dirección del centre por: (nombre del delegado o delegada):

En fecha:

Firma delegado o delegada del grupo/clase